



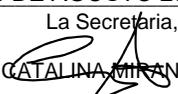
JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

Expediente.110014003086 2019-00009 00

En atención a lo solicitado por el gestor judicial de la parte demandante, el Despacho dispone requerir al pagador de la entidad ASEO LA PERFECCIÓN para que informe el trámite impartido al oficio No. 1325 del 26 de abril de 2019 (radicado en esas dependencias el 16 de agosto de la misma anualidad) donde se informó la medida cautelar sobre el salario de la demandada MONICA DISNARDA DANIEL RADA. **Ofíciense**

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>073</u> de hoy <u>26 DE AGOSTO 2020</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p> VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6581073a8ae67c33efb2a3b507d2ef55c7bc2ee23b5e0104452e0cb08c7cc210**

Documento generado en 24/08/2020 12:47:52 p.m.